

Una propuesta de Solución al problema fundamental de los pueblos originarios: El Estado Pluri-Étnico

Luis Vitale

Ediciones Museo Obrero "Luis Emilio Recabarren"

2009

La reactivación de las movilizaciones mapuche durante agosto de 2009, replantea la urgente necesidad de encontrar una solución a este problema ancestral de los Pueblos Originarios.

No se trata de entregar tierras solamente, sino de terminar con medio siglo de discriminación, resolviendo un reconocimiento del Estado, a través de una Ley, que claramente establezca sus derechos ciudadanos como representantes de un pueblo o etnia, garantizando su educación primaria, media y universitaria, asistencia médica y vivienda. Representación política en las provincias que viven sus comunidades y de todos los derechos ciudadanos de los mapuche y aymaras que viven en Santiago y otras ciudades por problema de trabajo; Ley similar a la aprobada por primera vez en Nicaragua durante 1984.

Se espera que la aprobación en Chile del Estado Pluri-Étnico disipe los temores de una supuesta separación territorial de los Pueblos Originarios.

Mientras dure el proceso de aprobación por el Ejecutivo y el Parlamento, se debe garantizar que los representantes de pueblos mapuche y aymara puedan exponer sus demandas a los parlamentarios, federaciones nacionales de los sindicatos, a las organizaciones de pobladores, a las universidades con sus federaciones de estudiantes y a los Alcaldes de las Municipalidades de la región: Temuco, Collipulli, Lautaro y Ercilla.

Septiembre de 2009 es el momento preciso para presentar la propuesta de Estado Pluri-Étnico, porque según Rodrigo Egaña, encargado de la Comisión de Asuntos Indígenas, ha declarado que este año es la promulgación del Convenio 169 de la ITT (Organización Internacional del Trabajo), que es considerada la reivindicación más importante para las organizaciones indígenas. La entrada en vigencia del Convenio 169 prevista para el 15 de septiembre próximo obliga a readecuar la normativa estatal referida a los pueblos indígenas y a preparar los cambios legales para su aplicación: “La promulgación del Convenio 169 de la ITT marca el inicio de una nueva era en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas en Chile”¹

Para esclarecer el significado de los conceptos Pluri-Étnico, citamos a un especialista del tema, el ex-director del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, Osvaldo Silva Galdames, que en la Revista Historia Indígena

¹ Declaración de Rodrigo Egaña, de la Comisión Presidencial de Asuntos Indígenas, citada por “El Mercurio”, 2 de Agosto, 2009

sostuvo: “El término etnia, distinto al de raza, expresa una comunidad unida por una misma lengua, cuya asociación constituye una cultura: La etnia pasó a identificar comunidades que poseían el mismo modo de vida económico, social e ideológico, concepto que es más apropiado que el de tribu. Es el caso de los mapuche. En tiempos prehistóricos se calcula que excedían un millón de almas desde el Valle de Aconcagua hasta la isla grande de Chiloé. Los elementos culturales que compartían eran una etnia”.²

Mi compromiso con los mapuche y aymaras se expresó en mi libros: “Medio milenio de discriminación al pueblo mapuche” (premiado en 1999 por la Sociedad de Escritores de Chile), “Historia del Movimiento Indígena en Chile” (apoyado por el Comité Indígena de Sudamérica, Caracas, 1980), “Rebeliones por la Tierra y la Cultura de nuestros Pueblos Originarios de la región Andina” (Departamento de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2004), “Historia Social Comparada de los pueblos de América Latina” (3 tomos, Punta Arenas, 1998).

Así mismo, mis contactos en terreno con los pueblos originarios, jugando con niños mapuche, además como Dirigente Nacional de la CUT (1958-62), apoyando las luchas de la Confederación Indígena y Campesina, respaldada por la CUT de los buenos tiempos de Clotario Blest. Conocí las experiencias de los aymara en la Revolución Boliviana de 1952-55, que me marcó para toda la vida.

Durante el exilio (1975-90) estuve junto a los indígenas del Río Orinoco en Venezuela (1978); en Colombia con los descendientes de los Pueblos Originarios de Bogotá (1980); en Ecuador (1985) me contaron apasionadamente los cinco siglos de lucha de los Cañari y la tradición combativa de Rumiñahui. Invitado a Nicaragua por el Frente Sandinista, fui testigo en 1984 de la conquista del Estado Pluri-Étnico lograda por los Miskitos, triunfo histórico que empezó a ser difundido por los Pueblos Originarios de la Mayoría de los países de nuestra América.

Retornando a Chile, me incorporé al Colectivo TUN, promotor de “Una Nueva Relación con los Mapuche”. Después, tuve la suerte de conocer a María Catrien, portadora de la tradición oral mapuche.

² Osvaldo Silva G., Fundamentos para proponer una distinción entre Etno-Historia e Historia Indígena, pág. 6, 7 y 11, Revista Historia Indígena N° 3, Diciembre de 1998

El colega Aldo Vidal de Temuco, me envió con especial dedicatoria su obra: “Políticas Legislativas Indígenas. El caso de las tierras y territorios mapuches”, que me permitió ponerme al día acerca de sus problemas fundamentales.

Y empecé a redactar la presente propuesta sobre el Estado Pluri-Étnico.